

¡LO CONSEGUIMOS! EL PROFESORADO INTERINO NO TENDRÁ QUE PRESENTARSE A LAS OPOSICIONES PARA PERMANECER EN BOLSA

La Consejería de Educación acepta esta histórica reivindicación de USTEA, de forma que queda aprobada en mesa la modificación del artículo 20 del Decreto 302/2010 de 1 de junio, en los siguientes términos:

El personal funcionario interino integrante de una bolsa de trabajo, así como el personal aspirante a interinidad, permanecerá en la misma ordenado por el tiempo de servicio reconocido en dicha bolsa, mientras no se dé algunas de las circunstancias que motivan la exclusión de la misma.

Esta modificación, una vez supere todos los trámites legales, supondrá que la no participación en el procedimiento selectivo correspondiente dejará de ser motivo de exclusión de las bolsas de trabajo. La Consejería expresa su intención de que esta cuestión sea de aplicación en el próximo procedimiento selectivo, para lo cual tendrá que superar los trámites habituales, que se prolongarán durante varios meses.

Desde USTEA seguiremos luchando para que todas nuestras reivindicaciones de mejora de las condiciones laborales del profesorado interino de Andalucía se hagan realidad: ¡mismos trabajos, mismos derechos!

Así mismo, recordamos a la CEJA la injusta situación que viven las personas excluidas en el pasado procedimiento selectivo, y la instamos a que encuentre una solución a una situación que se hubiera evitado si, como USTEA lleva años defendiendo, esta modificación se hubiera hecho antes.

#EstabilidadInterina

#Manifestacion16D

USTEA informa

